

ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de marzo de 2005.-Secretario judicial del Juzgado n.º 34, D. Fernando Benítez Benítez.-9.418.

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES COINOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 116/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de doña Leire Mendibe Gil, contra la empresa «Construcciones e Inversiones Coinor, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones (autos 903/03, ejecución 116/04), y para el pago de 625,05 euros de principal y la de 125,01 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Construcciones e Inversiones Coinor, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 7 de marzo de 2005.-Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.-9.667.

CONSTRUCCIONES EKINEDER, S. L.

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 168/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Construcciones Ekineder, S. L., calle Ledesma, 6-2.º Dpto. 3, Bilbao, se ha dictado el diez febrero dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 12.437,2 euros de principal y 2.487,44 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 4 de marzo de 2005.-María Echeverría Alcora, Secretario Judicial.-9.666.

CONSTRUCCIONES MANUEL COLMENERO

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 2, de Vitoria-Gasteiz, publica:

Que en la ejecutoria número 50/04, seguida contra el deudor Construcciones Manuel Colmenero, domiciliado en calle Escuelas, n.º 6, 1440 Izarra (Álava), se ha dictado el veinticuatro de enero de dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 306,54 euros de principal y de 61,3 euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de enero de 2005.-El Secretario Judicial.-9.419.

CONSTRUCCIONES MECÁNICAS CEMÁN, S. A.

Edicto. Junta General Ordinaria

Doña Pilar Vives Requena Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hago saber: Que en este Tribunal y bajo el número 78-04, a instancia de don José María Ribas Gros, contra Construcciones Mecánicas Cemán, S.A. sobre convoca-

toria judicial de Junta de Accionistas se ha acordado en resolución de fecha 25/01/2005, convocar la Junta General Ordinaria de la Sociedad Anónima Construcciones Mecánicas Cemán, S.A. para proceder con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Posibilidad de disolución de la sociedad por acuerdo de todos los socios.

Segundo.-Nombramiento de nuevos Administradores.

Tercero.-Nombramiento de Auditor de cuentas del Registro Mercantil.

Cuarto.-Exigencia de responsabilidad al socio Administrador que ha solicitado en nombre propio y en su beneficio exclusivo la marca usada por la sociedad «EUJO».

Convocatoria: Lugar de celebración de la Junta: En el domicilio social sito en Puig Barralt, n.º 44-46, nave 12 del Polígono Industrial Can Petit II de Terrassa (Barcelona), el día 25 de abril de 2005, y a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Marta García Prats.

En Barcelona, a 21 de febrero de 2005.-La Secretaria Judicial.-9.350.

CONSTRUCCIONES PORTILLO ÁVILA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 205/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Javier Alberto Uquillas Narváez, contra la demandada «Construcciones Portillo Ávila, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Construcciones Portillo Ávila, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 2.238,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

Bilbao, 1 de marzo de 2005.-Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.-9.423.

CONSTRUCCIONES TANTAI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria n.º 73/04 seguida contra el deudor «Construcciones Tantai, Sociedad Limitada» se ha dictado el 25 de febrero de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda total pendiente de pago es la de 8.599,14 euros de principal mas 1.718 euros para calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 25 de febrero de 2005.-Secretario Judicial.-9.590.

CONSTRUCCIONES VALLE DE CARRANZA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 84/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de don Andoni Tudela Velasco, contra la empresa «Construcciones Valle de Carranza, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«A los efectos de las presentes actuaciones (autos 9/04, ejecución 84/04), y para el pago de 3.445,06 euros de principal y la de 689,02 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Construcciones Valle de Carranza, sociedad limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 7 de marzo de 2005.-El Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.-9.663.

D'INTIMO, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Pamplona, Hago Saber que con fecha 14.02.05 se ha dictado Auto del siguiente tenor literal.

Se declara al ejecutado D'Intimo, S. L. en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 13.602,31 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegará a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Ejecutoria 106/2004.

Pamplona, 14 de febrero de 2005.-Secretaria Judicial Dña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.-9.489.

D.D.R. PROYECTO TRAMITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S. L.

Declaración de Insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 31/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Carlos Ahijado Moyano contra la empresa DDR Proyecto Tramitación y Construcción, S. L., se ha dictado auto de fecha 9/12/04 que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 11.052,82 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 2 de marzo de 2005.-El Secretario Judicial, Fernando Benítez Benítez.-9.643.

DOLCE VITA & ROMANTIC COMUNICACIONES G.F.S.L.

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 166/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Dolce